

OSO TRAIL PROAZA



21 de
DICIEMBRE

Paella incluida
con la
inscripcion

14 Km +783m
Andarines
Infantil Gratuita



Ayuntamiento de Proaza

PRINCIPADO DE ASTURIAS



ÍNDICE:

- 1. LA CARRERA. Pág 4**
- 2. EL RECORRIDO. Pág 4**
- 3. PARTICIPANTES Y MATERIAL. Pág 5** □
 - 3.1 Participantes Pág 5**
 - **3.2 Material Pág 6**
- 4. CATEGORÍAS. Pág 6** □
 - 4.1 Clasificaciones Pág 7**
- 5. INSCRIPCIONES Y DEVOLUCIONES. Pág 7** □
 - 5.1 Inscripciones Pág 7** □ **5.2 Devoluciones Pág 7**
- 6. PRECIOS. Pág 8**
- 7. PREMIOS. Pág 8**
- 8. RECOGIDA DE DORSALES. Pág 9**
- 9. SEÑALIZACIÓN, PUNTOS DE CONTROL... Pág 9**
 - **9.1 Señalización Pág 9**
 - **9.2 Puntos de control Pág 10**
 - **9.3 Avituallamientos Pág 10**
- 10. REGLAMENTO DE COMPETICIÓN. Pág 11**
 - **10.1 Comportamiento general Pág 11** □
 - 10.2 Penalizaciones Pág 12**
 - **10.3 Reclamaciones y sistema de apelación Pág 14** □
 - 10.4 Dopaje Pág 15**
- 11. ABANDONO. Pág 15**
- 12. SEGURIDAD Y ASISTENCIA MÉDICA. Pág 15** 3
- 13. SEGURO DE ACCIDENTES. Pág 16**
- 14. FOTOGRAFÍA Y GRABACIÓN DE IMÁGENES. Pág 17**
- 15. MODIFICACIÓN DE LA PRUEBA. Pág 17**
- 16. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO. Pág 18**
- 17. RESPONSABILIDAD. Pág 18**
- ANEXOS Pág 19**



1. LA CARRERA:

La carrera OSO TRAIL PROAZA 2025 se celebrará el domingo 21 de diciembre de 2025 a las 10:00h con salida y meta en calla La Abadía, en el centro de Proaza, frente al Ayuntamiento, siendo la distancia para completar de 14 kilómetros por pistas, senderos y bosques de la zona. La hora de corte en meta estará prevista a las 13:30h, no entrando en clasificación de esta quienes lleguen a meta después de esa hora. Si un participante decide abandonar deberá avisar al control más próximo o a alguno de los voluntarios del recorrido y entregar su dorsal. Desde dicho momento la organización queda exenta de cualquier responsabilidad con el corredor, salvo casos de lesión u otras causas limitantes de salud. Existirá una modalidad “Andarina” con un recorrido corto, a la que podrá apuntarse todo el mundo que quiera disfrutar del ambiente de la carrera sin tener la necesidad de correr. La entidad organizadora es el club deportivo básico Lobo Race OCR con domicilio en la calle Chamberí 16, CP: 33869, Salas.

2.EL RECORRIDO:

La carrera presenta un recorrido de 14 kilómetros que se recorren en un 99% por pistas y senderos de Proaza (Serandi, Portiello, Castrillón, Villamejín, La Cuandía, Pico Las Airúas), cuenta con un desnivel positivo aproximado de 783 metros, con un desnivel acumulado de aprox. 1560 m. La salida estará ubicada frente al ayuntamiento de Proaza y tras discurrir 500m por la carretera AS-228 se adentrará en su totalidad por pistas y zonas boscosas, hasta llegar a la meta en el mismo punto que la salida. La zona de llegada será la misma que la de salida, debidamente balizada formando un recinto impermeable al público en general, solo podrá acceder al interior los corredores y personal acreditado. En el interior del recinto de llegada se encontrará un sistema de cronometraje, una zona equipada debidamente con mesas para realizar el control de material y una zona reservada para avituallamiento. La carrera comenzará en el centro del pueblo de Proaza.

3.PARTICIPANTES Y MATERIAL:

3.1 Participantes: Todas las personas que participen en la carrera tendrán que ser mayores de 15 años (hasta los 18 años deberán aportar autorización firmada por la persona que ejerza la patria potestad o tutela y que encontrarán al final de este reglamento), hasta un máximo de 300 corredores según el reglamento de inscripciones. El número de participantes en la modalidad “Andarina” tendrá un tope de 100 personas. El participante tiene como deber estar informado del tipo de carrera que es Oso Trail Proaza disponiendo del conocimiento, nivel físico y experiencia necesaria para superar los problemas



relacionados con la práctica de deportes de resistencia. No es obligatorio, pero altamente conveniente que el participante disponga de una prueba de esfuerzo para realizar la carrera.

3.2 Material: Para participar en la prueba, cada deportista deberá de utilizar calzado y vestimenta adecuados para la práctica de carreras por montaña. Deberán llevar vaso o recipiente para los avituallamientos. En el caso de que las condiciones climatológicas no sean las óptimas para el desarrollo normal de la prueba, la organización avisará por correo electrónico a los corredores, comunicándoles que medidas tendrán que tomar en cuanto al material necesario. Antes de entrar en el recinto de salida de la carrera se llevará a cabo un control de dorsal y del material (en caso de que la organización lo vea conveniente). Los participantes que no tengan dorsal acreditativo de la prueba o que no posean el material oportuno serán excluidos de la prueba. El uso de bastones estará permitido en la prueba con las siguientes condiciones: en la salida deberán de permanecer tapados por un taco de goma en el caso de que no se puedan plegar; el participante tendrá que llevarlos de principio a fin de la carrera. Está prohibido el uso de auriculares por el peligro que conllevan al dificultar la correcta recepción de instrucciones o señales sonoras de emergencia. Por motivos medio ambientales está prohibido el uso de altavoces por parte de los corredores durante el desarrollo de la prueba. El control del material requerido por la organización se efectuará a la llegada o en cualquier otro punto del recorrido, penalizando las posibles incidencias, si este fuera el caso. Está prohibido sacar ningún tipo de envase fuera de los límites de la zona de avituallamiento, excepto los portados por los atletas. Los envoltorios de geles o cualquier tipo de alimento que lleven los corredores tendrán que ser depositado en la zona de avituallamiento para preservar el medio ambiente.

4. CATEGORÍAS:

Los participantes tendrán como mínimo 15 años el día de la prueba. La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición. Las categorías serán las siguiente tanto masculina como femenina:

- Cadete: 15 y 16 años.
- Juvenil: 17 y 18 años.
- Junior: 19 y 20 años.
- Promesa: 21, 22, y 23 años.
- Senior: 24 a 39 años.
- Veteranos A: de 40 a 49 años.
- Veteranos B: de 50 a 59 años.



- Veteranos C: de 60 años en adelante.
- Absoluto: + 21 años.

4.1. Clasificaciones: Se establecerá una clasificación por cada categoría de acuerdo con el tiempo necesario para recorrerlo. A este tiempo se le añadirá las posibles penalizaciones que pueda haber tenido el competidor. El corredor que haya contabilizado el menor tiempo en su categoría, una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el ganador de la prueba en su categoría. Al finalizar la prueba, la organización debe facilitar las clasificaciones por categorías al delegado de la FEMPA en papel y formato informático y hacerlas públicas a los competidores. Los corredores que entren fuera de control figurarán en la clasificación general en los últimos puestos y perderán el derecho a puntuar en todas las competiciones implicadas.

5. INSCRIPCIONES Y DEVOLUCIONES:

5.1. Inscripciones:

La apertura de inscripciones será el 15 de junio de 2025, siendo la fecha de cierre el jueves día 15 de diciembre a las 00:00 horas, o cuando se agote el número de dorsales. La organización se reserva el derecho de poder ampliar el periodo de inscripciones en función de la demanda. Las inscripciones se realizarán en la página web www.empa-t.com. No se podrán realizar cambio de dorsales, salvo en situaciones excepcionales valoradas por la organización de la prueba. Para formalizar las pre-inscripciones y/o inscripciones, los organizadores deberán exigir a los participantes la presentación de los siguientes documentos:

- DNI, Pasaporte, Carné de Conducir, o documento equivalente para extranjeros.
- Licencia federativa del año en curso, apta para participar en este tipo de 8 competiciones de Carreras por Montaña, expedida por la FEDME, FEMPA o resto de Federaciones Autonómicas de Montaña, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición, según Real Decreto 849/1993 de 4 de junio, o licencia equivalente para extranjeros (apartado 2.1.6).

5.2. Devoluciones:

Una vez realizada la inscripción, solo se podrá hacer la devolución del 50% del precio de esta, en caso de lesión o enfermedad, hasta el 1 de diciembre, para ello será necesario la presentación de un certificado médico o laboral, a evaluar por la organización. Pasada esa fecha, no se podrá efectuar la devolución de la inscripción. Cualquier cambio en la titularidad de la inscripción, deberá ser notificado a la organización para realizar los trámites legales oportunos.



6.PRECIOS:

Los precios para las inscripciones serán de 20 € para corredores federados, y 23 € para los no federados. El precio de la modalidad “Andarina”, será de 15 € para personas federadas y de 18€ para personas no federadas, e incluirá los mismos servicios que a las personas apuntadas en la modalidad de carrera. Los acompañantes que deseen quedarse a la comida postcarrera deberán abonar junto a la inscripción del corredor el importe de 6 €, la camiseta será opcional con un coste de 10€, la cual se pedirá en el momento de la inscripción.

Dicha inscripción incluye:

- Participación en la carrera.
- calcetines, buff y bolsa del corredor.
- Avituallamiento durante la carrera y sólido y líquido en meta.
- Asistencia médica en carrera y dispositivo de rescate y auxilio.
- Vestuarios y Duchas.
- Paella post-carrera.
- Aparcamiento.

7. PREMIOS:

- Trofeo y obsequio a los tres primeros/as clasificados/as de la prueba.
- Trofeo y obsequio a los tres primeros/as clasificados/as de cada categoría.
- Trofeo y obsequio al equipo más numeroso. La ausencia salvo por obligaciones laborales en el acto oficial de entrega de premios se entenderá como renuncia a los mismos. Es responsabilidad de cada participante comprobar en la lista final su clasificación. La entrega de premios se celebrará a las 14:30 H.

8.RECOGIDA DE DORSALES:

La recogida de dorsales se podrá realizar el sábado 20 de diciembre de 18:00 h a 20:00 h en Proaza o el mismo día de la carrera desde las 8:00 h hasta las 9:30 h todos ellos en la zona de salida, salvo cambio por parte de la organización del cual se comunicara con tiempo. El dorsal es personal e intransferible y se entregará junto con la bolsa del corredor a cada participante. Para la entrega del dorsal, será imprescindible presentar la licencia federativa de montaña en caso de inscribirse como federado, junto con el DNI. Para los no federados, únicamente el DNI. En caso de que el participante sea menor de edad el día de la prueba, deberán de correr con autorización del padre/madre o tutor/a legal, presentando la misma a la organización en formato de papel. Si el



participante no puede recoger personalmente el dorsal en los horarios establecidos, podrá autorizar a una persona para que lo haga en su lugar. Para ello deberá de aportar la siguiente documentación: • Formulario de autorización para la recogida de dorsal ajeno. • Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE del participante. • Fotocopia de la licencia federativa en caso de que el participante esté federado. • DNI original de la persona encargada de recoger el dorsal. Será obligatorio llevar el dorsal totalmente visible durante la prueba, en la parte frontal del cuerpo, por encima de la ropa, sin doblar ni cortar, con la numeración hacia la parte anterior.

9. SEÑALIZACIÓN, PUNTOS DE CONTROL Y AVITUALLAMIENTOS:

9.1 Señalización:

El recorrido estará señalizado desde al día antes de la prueba con banderas, cintas homogéneas, flechas marcadas en paneles de la organización, de color que contraste claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo. El corredor tendrá que seguir este marcaje sin desviarse del trayecto. El mismo día de la prueba esas marcas serán retiradas por los corredores de cierre, recorriéndose el recorrido los días posteriores para garantizar que todas las marcas han sido retiradas en el plazo inferior a una semana.

9.2. Puntos de control:

Habrará un punto de control intermedio. El punto de control de paso estará comunicado con el director de la prueba, y deberá contar con una libreta de control, lápiz y un botiquín de primeros auxilios. Los miembros del control de paso anotarán en la libreta: el número de dorsal, la hora de paso de cada corredor, participantes que se retiren y las irregularidades que se puedan producir por incumplimiento del reglamento, debiendo entregarla al Comité de Carrera al finalizar la prueba. Los miembros del control, tanto de paso como orientativos, estarán facultados para denunciar a los competidores, en el caso que éstos infrinjan el reglamento de competición e informarán al Comité de Carrera de tales infracciones. En ningún caso el control podrá sancionar o retener a un corredor. Los miembros del control deberán ser buenos conocedores de la zona que se les ha asignado. Los miembros de un control deben velar por la seguridad de los competidores en la zona que se les ha asignado. El control estará situado en el sitio indicado para realizar el control 30 minutos antes de la hora de paso estimada del primer corredor. Los controles están facultados para indicar a los participantes, la conducta a seguir durante el desarrollo de la prueba. El participante deberá de atender a las preguntas y peticiones de cualquier voluntario, médico o responsable que estén en el recorrido. La prueba tendrá un tiempo máximo de 3 horas y media desde la hora de salida, quedando descalificado el corredor que no supere ese tiempo. El punto de control



intermedio tendrá un tiempo de corte de 120 minutos. La organización indicará los itinerarios de regreso a los competidores que no puedan superar los controles con el tiempo de paso previsto, así como facilitarles en la medida de lo posible el retorno a la línea de meta. La organización de la carrera contará con un Control de Cierre de Carrera (equipo 11 escoba) cuya función será el exclusivo cierre de la misma, evitando que ningún corredor quede retrasado y sólo en el recorrido. La organización podrá realizar controles de material en cualquier punto del recorrido.

9.3. Avituallamientos:

Habrán 3 avituallamientos: Avituallamiento líquido y sólido, en Serandi. Avituallamientos líquidos Avituallamiento líquido y sólido: en meta. Esta carrera al igual que todas las que se desarrollen en un entorno de montaña tiene riesgos implícitos, por lo que se aconseja al corredor ser autosuficiente, así que que los participantes podrán llevar avituallamiento adicional. Por respeto al entorno y al medio ambiente, será obligatorio depositar los restos de basura que genere cada corredor en las zonas destinadas para ello. La organización dispondrá en las zonas de avituallamiento de medios para la recogida y selección de los residuos generados. Las zonas de avituallamiento estarán indicadas con un cartel al inicio y al final del avituallamiento. Se establecerá un margen de 100 metros a la redonda del avituallamiento, fuera de este margen los corredores deberán de ser autosuficientes y no recibir ayuda externa, si no fuese así, serían descalificados.

10. REGLAMENTO DE COMPETICIÓN:

Quedará descalificado todo aquel participante que no cumpla el presente reglamento, no pase los controles, no complete con totalidad el recorrido, deteriore o ensucie el entorno, no lleve el dorsal correctamente visible, desatienda las indicaciones de la organización, corra con el dorsal de otro atleta, falsifique los datos en el boletín de inscripción, sobrepase el tiempo estimado de llegada o no preste auxilio a cualquier otro participante que sufra algún accidente.

10.1 Comportamiento general:

Todo corredor solicitado tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizada con la descalificación inmediata. Es obligación de cada competidor respetar el medio ambiente durante el desarrollo de la prueba, así como llevarse sus desperdicios, hasta la meta o los lugares señalados por

La organización. Si a un participante se le rompe un bastón roto durante la competición, deberá entregarlo en el primer control que llegue tras el incidente. El corredor que no lo deposite en el control o lo abandone o lo tire durante el transcurso de la prueba, será descalificado. Todo corredor deberá realizar el recorrido por el trazado marcado por la organización. No respetarlo, atajar o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación. Los participantes,



durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles. Los participantes deberán someterse a los controles del dopaje que se les solicite. Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, jueces, supervisores, controles y miembros de la organización. Todo participante debe ser conocedor y respetar el REGLAMENTO DE COMPETICIÓN aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité de Carrera por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competición. Dicho reglamento estará a disposición de los corredores en la zona de recogida de dorsales. De igual modo, siempre podrá consultarse en <http://fempa.net/reglamento-fempa.com> Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes: Se lo comunicará a un control, le entregará el chip del dorsal y se quitará el dorsal (que podrá conservar si lo desea). Obedecerá las instrucciones del control sobre el itinerario de abandono o recogida establecido por la organización. El competidor asume toda su responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado, si bien la organización velará por facilitarle el acceso al punto de llegada en las mejores condiciones posibles.

10.2 Penalizaciones:

Las penalizaciones serán acumulativas. Será responsabilidad del Comité de Carrera establecer las penalizaciones y las cuantías de estas, comunicarlas a los interesados y reflejarlas en el acta. La comunicación a los interesados se realizará en el tablón de anuncios de la prueba junto a las clasificaciones. Se producirá la penalización de un corredor atendiendo a la falta cometida por este, que podrán ser leves, graves o muy graves atendiendo a los siguientes criterios: **FALTAS LEVES** Tendrán una penalización en tiempo en virtud de la distancia de la carrera, que será de 30 segundos de penalización por Km de carrera. En el caso de que el tiempo de carrera de un corredor, sumado al tiempo de sanción, sea superior al máximo permitido por la organización para la realización de la carrera, se procederá a su descalificación. Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no. Se considerarán faltas leves: • Ir acompañado o recibir ayuda de personas que no lleven dorsal y que vayan marcando el ritmo al corredor. • Sacar envases de la zona de avituallamiento. • Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor. **FALTAS GRAVES:** Tendrán una penalización en tiempo en virtud de la distancia de la carrera, que será de 3 minutos de penalización por Km de carrera. En el caso de que el tiempo de carrera de un corredor, sumado al tiempo de sanción, sea superior al máximo permitido por la organización para la realización de la carrera, se procederá a su descalificación. Se considerarán faltas graves: • No hacer caso a las indicaciones de la organización y de los árbitros. • El abandono de bastones en el transcurso de la carrera o la entrega de los mismos al corredor por parte de personas ajenas. • Salirse de la huella en aquellas partes del recorrido que estén cubiertas de nieve • No respetar el itinerario marcado para atajar. No seguir el trazado marcado especialmente en descenso de canales • No llevar el material obligatorio



requerido por la organización. FALTAS MUY GRAVES: Implicarán la descalificación del corredor. Se consideran faltas muy graves: • No llevar puesto el dorsal o recortarlo. • Tirar cualquier tipo de basura (geles, envoltorios, etc) en el recorrido. • No respetar el apartado de prohibición de dispositivos con auriculares. • No prestar auxilio a otros participantes. • No pasar el control de material obligatorio a exigencia de la organización. • Saltarse un control obligatorio de paso. • Rehusar, o cambiar marcas del marcaje puestas por la organización. 14 • Faltas de respeto, insultos, vejaciones o agresiones al personal de la organización, árbitros o corredores • No participar sin causa justificada en la ceremonia oficial de entrega de premios. En caso de causa justificada será obligatorio para el corredor el nombrar a una persona que la sustituya en la ceremonia. Esta circunstancia será evaluada por el árbitro principal de la prueba. • Provocar un accidente de forma voluntaria. • El cambio del dorsal o el chip, participar bajo una identidad falsa o suplantando otra persona o ceder de forma irregular la Licencia Federativa o el DNI a otro corredor.

10.3 Reclamaciones y sistema de apelación:

Según los artículos, 15 y ss. del Decreto 23/2002 de 21 de febrero de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, por el que se aprueba el Reglamento del Comité Asturiano de Disciplina Deportiva, el Comité Asturiano de Disciplina Deportiva del Principado de Asturias, tramitará y resolverá los recursos que se interpongan contra las resoluciones dictadas por los órganos disciplinarios de las federaciones deportivas que agotan la vía federativa, de acuerdo con el procedimiento ordinario especificado en la presente norma, por lo tanto: Las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde constará lo siguiente: nombre de la persona que la realiza, número de DNI, Club o federación que representa, nombre de afectado/s, número de dorsal, hechos que se alegan (ver modelo en anexo). Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera, quien extenderá una copia al reclamante. Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales y a las sanciones provisionales hasta 30 minutos después de su publicación. Se depositarán 60€ por reclamación que se devolverán si ésta prospera. Las reclamaciones posteriores a la carrera contra las decisiones del Comité de Carrera se deberán presentar mediante escrito dirigido al Comité de Disciplina Deportiva de la Federación de Montaña del Principado de Asturias, en un plazo máximo diez días naturales desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. El Comité de Disciplina Deportiva de la Federación de Montaña del Principado de Asturias resolverá en el plazo de 30 días hábiles. Los recursos contra las resoluciones del Comité de Disciplina Deportiva de la Federación de Montaña del Principado de Asturias se interpondrán mediante escrito, que se presentará en el registro del Comité Asturiano de Disciplina 15 Deportiva, en el plazo de diez días, a partir del siguiente día al de la recepción de la notificación de la resolución que se impugna. 10.4 Dopaje: Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas, siendo de aplicación la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio de protección de la salud del



deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, el reglamento y demás disposiciones de la FEDME. En materia de dopaje, el Comité Anti-Dopaje de la FEMPA sigue lo establecido en la ley orgánica 3/2013, de 20 de junio de protección de la salud del deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva. Dicho comité sigue las directrices de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) y será el encargado de relacionarse con la AEPSAD, a los efectos procedentes. La competencia sancionadora en materia de dopaje a partir de la ley orgánica 3/2013, de 20 de junio de protección de la salud del deportista y de la lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, corresponde a la AEPSAD y sólo cuando se trate de deportistas calificados oficialmente de nivel internacional o que participen en competiciones internacionales, la competencia corresponderá a la FEMPA. En este caso y delante de una muestra con resultado adverso, el comité Anti-Dopaje de la FEMPA informará de su resolución al comité de disciplina de la FEDME para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes.

11.ABANDONO:

En caso de abandonar la prueba, el corredor deberá de indicarlo obligatoriamente al personal de organización dispuesto en el control más cercano o poniéndose en contacto con la organización a través del número de teléfono impreso en el dorsal, a la vez que entregará obligatoriamente el chip de control al mismo personal de la organización. El recorrido incluirá puntos de evacuación, que contarán con medios de transporte para evacuar a los corredores que lo necesiten. En caso de que un corredor retirado decida volver a meta por medios propios (por ejemplo, familiares que lo vayan a recoger), deberá informar igualmente del abandono ya que, si no, la organización lo dará por extraviado y activará la alarma de rescate.

12.SEGURIDAD Y ASISTENCIA MÉDICA:

16 La organización de la prueba garantizará la seguridad de los participantes disponiendo para ello las medidas de emergencia y el personal necesarios en una prueba de estas características. La entidad organizadora tendrá contratada una póliza de responsabilidad civil y un seguro de accidentes en competiciones deportivas que cubrirá las acciones propias del evento. La organización contará con personal voluntario debidamente identificado a lo largo del recorrido con servicios de comunicación. Se contará con los servicios de emergencia de Protección Civil, una ambulancia (S.V.B) y el personal facultativo médico necesario para facilitar asistencia sanitaria. El participante podrá solicitar su ayuda o asistencia en caso de necesitarla. El personal médico después de hacer una valoración del estado del participante prevaleciendo su decisión sobre cualquier otra, podrán eliminar de la prueba anulando el dorsal, siempre que consideren que el corredor no es apto para continuar, también podrán supervisar una evacuación de cualquier participante que consideren en peligro. Negarse a hacer un control de salud o faltar el respeto al médico o asistente que lo pida, implica la descalificación inmediata de la prueba. La dirección de carrera no cuestionará las decisiones del equipo médico y de seguridad. Todos los corredores están obligados a socorrer a cualquier participante,



dentro de sus capacidades y conocimientos, no hacerlo supone una falta grave por omisión de socorro. En caso de emergencia, el participante deberá comunicarlo al control más próximo y se activará un plan de evacuación. Se contará con un protocolo de seguridad en casos de accidente como desarrollo de este apartado de seguridad, y específico para la prueba, que figurará en el anexo al presente reglamento.

13.SEGURO DE ACCIDENTES: En los casos de intervención de servicios de emergencia externos, cualquier gasto que pueda derivar será a cargo del seguro que el corredor declara tener (Licencia Federativa) o contratar (seguro de día) en el proceso de inscripción. En este caso la organización llevará a cabo todos los trámites necesarios. Si el participante declaró estar en posesión de una licencia federativa inexistente, la organización no se hará cargo de los gastos derivados del accidente, siendo el participante el único responsable. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, modificada por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, se informa al participante que al realizar la inscripción consiente expresamente y autoriza al organizador del evento para que los datos personales que 17 constan en la inscripción sean comunicados a la entidad aseguradora con la finalidad de suscribir el correspondiente contrato de seguro en el que el participante conste como asegurado, con objeto de dar cobertura a los accidentes y lesiones que puedan producirse en la práctica deportiva. Le informamos que dichos datos personales serán incorporados a un fichero propiedad de la aseguradora con el objeto de proceder al aseguramiento, mantenimiento del correcto desarrollo y control de la relación contractual establecida, así como para gestionar adecuadamente las prestaciones que pudieran derivarse de la misma y, en su caso, proceder al reparto o cesión del riesgo asegurado. En caso de oposición al tratamiento de los datos personales con las finalidades anteriormente mencionadas, no podrán hacerse efectivas las coberturas que en su caso pudieran corresponder por carecer la entidad aseguradora de los datos necesarios para el cálculo de las indemnizaciones y demás fines establecidos en el contrato de seguro.

14. FOTOGRAFÍA Y GRABACIÓN DE IMÁGENES:

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización y a quien ésta considere oportuno, la grabación de su participación en la misma y su consentimiento para la realización de fotografías y filmación de su participación en la prueba de Illas Trail y les da su consentimiento para su difusión, explotación comercial y publicitaria de todas las imágenes tomadas durante la carrera, en las que resulte claramente identificable, sin derecho por parte del corredor a recibir compensación económica alguna. En ningún caso se utilizarán para fines distintos a los indicados. La organización se reserva el derecho en exclusividad de los derechos sobre la imagen de la prueba. Los corredores inscritos accederán a que su nombre salga reflejado en un listado de participantes publicado en páginas web, redes sociales y en un tablón el mismo día de la prueba.



15. MODIFICACIÓN DE LA PRUEBA:

La prueba no podrá ser aplazada ni anulada, excepto en condiciones extremadamente desfavorables. Por tal motivo las organizaciones están obligadas a dotarse y prever itinerarios alternativos diseñados para recorrer en las diferentes anomalías climatológicas (niebla, nieve, etc.), con el fin de evitar la suspensión o aplazamiento. Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso, se tomarán las posiciones y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado. El reparto de puntos se realizará aplicando el coeficiente de dificultad que resulte del cálculo de distancia y el 18 desnivel positivo acumulado hasta dicho punto de corte o último control, en su caso. Si en el momento de la neutralización existen corredores que han pasado del control y tienen condiciones suficientemente buenas para seguir compitiendo:

- Se neutralizarán en el siguiente control dando por finalizada la prueba por el orden de llegada a este último control, los siguientes serían los corredores del control anterior o del punto de neutralización.
- Si no existe ningún control hasta la meta, se toman los tiempos de llegada a meta y los demás en el punto de neutralización.
- En el caso que las condiciones no permitan seguir compitiendo, se tomarán los tiempos de punto de neutralización anterior.
- En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones.

16. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO: La inscripción en esta prueba implica la aceptación de este reglamento. La organización realizará las modificaciones y actualizaciones del reglamento, para corregir errores y aclarar puntos que pueden ser confusos para los participantes.

17. RESPONSABILIDAD: La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia, así como de la pérdida de los objetos de cada participante o daños ocasionados a los coches, no haciéndose responsable de los objetos o prendas que los corredores dejen en los avituallamientos o en el guardarropa. El corredor asume toda responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado. El corredor al aceptar este reglamento rechaza cualquier opción de demandar a la organización. o en todo lo no contemplado en este reglamento, la prueba se basará en los reglamentos de la Federación de Montaña de Asturias y de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME).

-ANEXOSA AUTORIZACIÓN PARA RECOGIDA DE DORSAL
D./Dña. _____

_____ con DNI nº _____ y domicilio en la calle _____, Nº _____ piso _____
Localidad _____ Provincia _____ 19 _____
Código Postal _____ AUTORIZO A:
D./Dña. _____

_____ mayor de edad, con DNI nº _____, a recoger en mi nombre el dorsal/bolsa del evento deportivo ILLAS TRAIL 2025. En _____ a _____ de _____ de 20__ Fdo.: Fdo: Interesado/a Persona autorizada
IMPORTANTE. Junto con esta autorización cubierta y firmada se habrá de entregar la



siguiente documentación: - Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE del participante. - Fotocopia de la Licencia Federativa en caso de estar asegurado. - DNI original de la persona autorizada a recoger el dorsal. AUTORIZACIÓN PATERNA/MATERNA D./Dña:

_____ con DNI _____
como padre/madre/tutor del menor
_____ con DNI:
_____ con fecha de nacimiento: ____/____/____ autorizo

bajo mi responsabilidad por medio del presente escrito a participar en el evento deportivo del ILLAS TRAIL 2025, aceptando la normativa y condiciones de la misma, reconociendo expresamente que se encuentra en condiciones físicas adecuadas para la práctica del ejercicio físico y eximiendo de toda responsabilidad a los organizadores, colaboradores y voluntarios en cuanto al desarrollo de sus funciones se refiere. 20 Asimismo DECLARO: Que conozco y acepto íntegramente el Reglamento de la Prueba y las Reglas, Normas y Circulares de los Organismos/Entidades implicados. Que me encuentro, o mis representados/as se encuentran, en condiciones físicas adecuadas y suficientemente entrenado/a, entrenados/as para participar voluntariamente en esta Actividad. Que no padezco, o mis representados/as, no padecen, enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta Actividad. Que si padeciera, o mis representados/as padecieran, algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud, al participar en esta Actividad, lo pondré en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los/as responsables de la prueba. Autorizo a la Organización del Evento para usar cualquier fotografía, filmación, grabación o cualquier otra forma de archivo de mi participación o la de mis representados/as, en este evento, sin derecho a contraprestación económica. He leído y acepto el presente documento. A ____ de _____ de 20__ Firma padre/madre y/o tutor/a legal: Se debe adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre/tutor y DNI del menor (si tiene) AVISO LEGAL Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, le informamos que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario serán objeto de tratamiento en nuestros ficheros con la única finalidad de organizar y gestionar su participación en dicha actividad, en función de la solicitud por usted aportada. Igualmente, le informamos que en aquellas actividades deportivas especiales en cuya inscripción deba indicarse información referente a datos especialmente protegidos para adaptar las condiciones de participación a la categoría correspondiente, dicha información únicamente será tratada para gestionar su participación en las actividades deportivas, conservándose sobre los mismos la más estricta confidencialidad. Podrá, en cualquier momento, revocar el consentimiento anteriormente otorgado, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legalmente establecidos, dirigiéndose al responsable del fichero.